



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 130/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado en el concurso de profesores ordinarios y se propone la designación del Ingeniero Emilio Edelmiro SCARPIN, y

CONSIDERANDO:

Qué la Asesoría Letrada del Rectorado tomó la intervención que le compete en lo referente a la impugnación presentada, aconsejando continuar con la designación.

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 884, y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de las medidas se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero Emilio Edelmiro SCARPIN (D.N.I. N° 5.951.251 – Legajo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



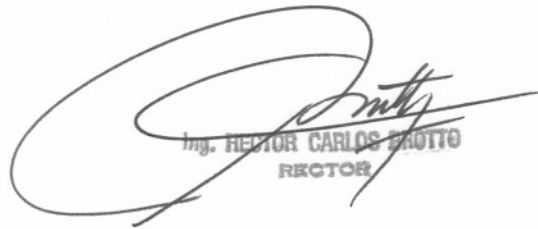
U.T.N. N° 5899), en la asignatura Termodinámica Técnica de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con UNA Y MEDIA (1,5) dedicación simple.

ARTICULO 2°. - Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 664/01

U.T.N.
map



Ing. HECTOR CARLOS PROTTI
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C